

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Sábado 11 de Enero de 1958

No. 9

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Novena Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria. . . Pág. 89

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado. . . 90

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado. . . 90

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Nombrado Consejero Especial para productos de Mar. . . 91

Autorizanse unos pedidos de Harina. . . 91

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contrato para el Correo de San Carlos. . . 93

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos. . . 93

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a una venta. . . 94

SECCION JUDICIAL

Remates. . . 96

Terrenos Municipales. . . 96

Convocatoria. . . 96

Declaratoria de herederos. . . 96

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión extraordinaria a que fue convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo del uno de Noviembre de 1957, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Irfas, asistido de los Diputados Martínez Talavera y Medina Moreira, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Cerna (Juan F.), Zepeda Alaniz, Mairena, Sandoval, Vega Bolaños, Jarquín, Halsall, Santamaría, Vilchez, Zamora, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Carrión, Alvarez Corrales, Conrado Quadamuz, Collado Arce, Cerna (Arturo), Rizo Gadea, Molina Rodríguez, Flores Huerta, Castillo Alvarado.

1.—El Presidente Irfas declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen de mayoría, que es favorable, sobre el proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo para la creación de un Centro Penal y la apropiación de ciertos fondos fiscales que sirvan para tal efecto. Discutido el dictamen, se aprueba y pasa a discutirse el proyecto en lo general.—El Diputado Conrado Vado expone que no hay necesidad de dictar esa ley porque el Ejecutivo, por su condición de tal, tiene a su cargo el ramo carcelario; opina que todo el proyecto debe reducirse al Arto. 5o.—El Diputado Icaza Tijerino juzga que el proyecto es antitécnico.—El Diputado Flores Huerta, aunque reglamentariamente ya resulta extemporáneo, da lectura a un dictamen de minoría que él presenta sobre el proyecto en discusión; votado el proyecto en lo general, es aprobado por quince votos contra diez.—Se inicia luego la discusión del proyecto en lo particular. El Diputado Alvarez Corrales mociona para que se llame Ley para Construcciones de Centros Penales. El Diputado Molina Rodríguez pide que no se fije el Departamento de Managua para la construcción del centro penal contemplado en el proyecto, sino que se deje en libertad el sitio dentro de la República donde ha de ser construido. El Diputado Medina Moreira se pronuncia en favor del Arto. 1o, y en general de todo el proyecto, lo mismo que el Diputado Sandoval. El Diputado Conrado Vado da lectura a una moción por la cual el proyecto queda reducido a seis artículos. El Diputado Montenegro hace ver que es incongruente la actitud de la minoría respecto al proyecto y que nada menos el Diputado Flores Huerta considera, en su dictamen, que dicho proyecto es un baldón para el Poder Legislativo. Se vota si se re-

forma o no el Arto. 1o. del proyecto y la Cámara, por quince votos contra nueve, se pronuncia en contra de la reforma, quedando aprobado el texto del proyecto tal como llegó en iniciativa.

4.—La discusión del proyecto anterior se suspende para dar lectura a la nota con que el Ministerio de la Gobernación acompaña el proyecto de ley por el cual y por recomendación especial del Presidente de la República Ingeniero Luis A. Somoza Debayle, se deroga la actual Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento, decretada el 18 de Octubre de 1956. Leído y tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5.—Se reanuda la discusión sobre el proyecto relacionado con la creación de un Centro Penal y, después de discutido, el Arto. 2o. queda aprobado íntegramente.

6.—Al romper el quórum la representación minoritaria, la sesión se levanta y el Presidente Irlas cita para el miércoles próximo, a la hora reglamentaria.

Ulises Irlas
Presidente

Adolfo Martínez T. *Fernando Medina M.*
Secretario Secretario

Cámara del Senado

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctores Francisco Machado Sacasa y Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Argüello, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Rivers Delgadillo, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de Ley de Adopción.

El Honorable Señor Presidente excitó a la Comisión de Gobernación para ver si le es posible tener listo su dictamen para la próxima semana.

4o. No habiendo ningún asunto qué tratar, se levantó la sesión, citando el Señor

Presidente para celebrar la próxima el día martes veintitrés del corriente, a las diez a. m.

Alejandro Abaúnza E.
Presidente

Francisco Machado S.
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día martes veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctores Francisco Machado Sacasa, y Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Argüello, Belli Chamorro, Guerrero, Lacayo Hurtado, Renner, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y pasó a Comisión de Agricultura y Ganadería, el proyecto de ley por el cual se establecen regulaciones para la importación de plantas, partes de éstas o productos vegetales que puedan traer al país enfermedades o plagas que afecten los cultivos.

4o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de resolución por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que done al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas un terreno perteneciente al Estado, situado en el cantón de San Juan de Dios, de la ciudad de León.

5o. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir obligaciones del Estado a favor de la Casa Caterpillar Tractor Company, por la suma de ₡ 177,840.00 para la compra de ocho motoniveladoras y cinco excavadoras, que se utilizarán en el ramo de Fomento.

6o. Se leyó y pasó a Comisión del Trabajo el proyecto de ley de protección a la familia de prole numerosa.

7o. Se levantó la sesión.

Alejandro Abaúnza E.
Presidente

Francisco Machado S.
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Nombrado Consejero
Especial para productos de Mar

Acuerdo N°. 22

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Nombrar «Consejero Comercial

del Ministerio de Economía para asuntos de Pesca y de Comercio de los Productos del Mar», al señor Jacques Millet, con carácter ad honorem, en los países de Europa.

Comufquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SO-MOZA. — Presidente de la República.—Enrique Delado. Ministro de Economía.

Nº 502—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo Nº 2 del 22 de Julio de 1957, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 7 al 12 de Octubre corriente, fueron autorizados por este Ministerio, dentro del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
27575	Soledad M. de Barreto	200	qq	U.S.A.
27635	“ “ “	150	“	U.S.A.
27662	J. K. Siu	200	“	U.S.A.
27602	Vicente Dávila	300	“	U.S.A.
27553	Hospicio de Huérfanas del Sagrado Corazón de Jesús	90	“	U.S.A.
27877	Luis Woo	100	“	U.S.A.
27748	Comercial Atlántica	400	“	U.S.A.
27878	Yee Kee Chow	150	“	U.S.A.
27869	Leonidas y Alberto Torres	150	“	U.S.A.
27839	José Quant	170	“	U.S.A.
27772	Luis Alfonso Delgadillo	150	“	Canadá
27925	Benjamín Gallo Lacayo	150	“	Canadá
27897	Harry A. Cordúa	450	“	U.S.A.
28013	José Alberto Carranza M.	75	“	Canadá
28075	Enrique Medrano P.	150	“	Canadá
TOTAL:		2,885	Quintales	
Cuota Garantizada		158,733	“	
Saldo Disponible		95,547.5	“	

Manuel Wong Valle,
Encargado de la Sección de Comercio
e Industrias del Ministerio de Economía.

Nº. 520—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo Nº 2 del 22 de Julio de 1957, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 14 al 19 de Octubre corriente, fueron autorizados por este Ministerio dentro del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
28133	Abraham Argüello	75	qq	U.S.A.
28287	Fang Yick & Cía. Ltda.	200	“	U.S.A.
28210	Oscar Jerez Alfaro	150	“	U.S.A.
28165	Soledad M. de Barreto	100	“	U.S.A.
28258	Roberto Reyes R.	225	“	U.S.A.
28188	Luis Alfonso Delgadillo	345	“	U.S.A.
28345	Consuelo Lang de Hawkins	300	“	U.S.A.
28406	Yolanda Icaza de Terán	225	“	U.S.A.
28358	J. Evenor Madriz V.	187.5	“	U.S.A.
28385	Jorge Sallaverri Sasso	100	“	U.S.A.
28338	Anita Holmann	300	“	Canadá
2	Harry E. Brautigam	700	“	U.S.A.
28445	Luis Alberto Oranera	150	“	U.S.A.

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
28463	Carlos López L.	150 qq	U.S.A.
28417	Virgilio J. Altamirano	150 "	U.S.A.
28466	Daniel López Torres	150 "	Canadá
28587	Suc. Humberto Fonseca Mendoza	30 "	Canadá
28544	Tomás Ouevara,	1,475 "	U.S.A.
28545	"	600 "	U.S.A.
28568	Zacarías F. Rodríguez	200 "	U.S.A.
28534	Luis Alfonso Delgadillo	300 "	U.S.A.
28548	Valentín Horvilleur	450 "	U.S.A.
28726	María de Jesús Sandino	150 "	U.S.A.
28632	Soledad M. de Barreto	150 "	U.S.A.
28666	Carlos Holmann h.	750 "	Canadá
28808	María M. Garay	600 "	Canadá
28816	Luis Alberto Oranera	150 "	Canadá
28820	Anita Holmann	750 "	U.S.A.
28821	Carlos Holmann Reinecker	725 "	U.S.A.
28764	Brautigam & Cia. Ltda.	200 "	U.S.A.
	Total	10,037.5 "	
	Cuota Garantizada	158,733 "	
	Saldo Disponible	85,510.5 "	

Manuel Wong Valle,

Encargado de la Sección de Comercio
e Industrias del Ministerio de Economía.

No. 555—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 22 de Julio de 1957, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 21 al 26 de Octubre de 1957, fueron autorizados por este Ministerio dentro del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
28954	Enrique Medrano P.	75 qq	Canadá
28955	"	75 "	U.S.A.
28910	Luck Chong Store	70 "	U.S.A.
28953	José Mántica Sucrs. & Cofda.	450 "	U.S.A.
28991	San Yick	150 "	U.S.A.
28985	Southern Store	100 "	U.S.A.
29008	Ernesto López Olivares	320 "	U.S.A.
29026	Moracio Brenes Z.	300 "	U.S.A.
29101	Francisco Mántica & Co. Ltda.	450 "	U.S.A.
29158	William Woo	100 "	U.S.A.
29057	Luis Alfonso Delgadillo	225 "	U.S.A.
29042	Joaquín Chow	200 "	U.S.A.
29226	Ernesto López O.	50 "	U.S.A.
29246	José A. Navarro	150 "	U.S.A.
29247	"	290 "	U.S.A.
29239	Esmeralda Marengo de Parrales	225 "	Canadá
29199	Luis Alfonso Delgadillo	150 "	Canadá
29176	Carlos Beteta Zeledón	150 "	Canadá
29324	Vicente Dávila	150 "	U.S.A.
29409	G. A. Teller	75 "	Canadá
29410	G. A. Teller	150 "	U.S.A.
29471	Kong Fat S. A.	175.5 "	U.S.A.
29504	Julio César López Z.	75 "	U.S.A.
	TOTAL:	4,137.5 "	
	Cuota Garantizada	158,733 "	
	Saldo Disponible	81,372.5 "	

Manoel Wong Valle,

Encargado de la Sección de Comercio
e Industrias del Ministerio de Economía.

Guerra, Marina y Aviación**Contrato para el Correo de San Carlos**

J. D. García N., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno por una parte, y Fernando Gross Salas, en representación de la Empresa Fernando Gross é hijos, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La Empresa Fernando Gross e Hijos, se compromete a transportar, una vez por semana, toda la correspondencia postal que sea entregada en la Administración de Correos de San Carlos, con destino a El Castillo, Delta, San Juan del Norte y Viceversa. En invierno deberá preservar las valijas con capas ahuladas de su propiedad.

II

El Gobierno pagará a la Empresa Fernando Gross é hijos, por el servicio expresado, una cuota mensual de Doscientos cincuenta córdobas netos (C\$250.00), que afectará la partida No. 1809—1302, servicios Impersonales del Presupuesto de Gastos de la República 1957/1968; cuenta que el Contratista recibirá de la Administración de Rentas de San Carlos.

III

En caso de pérdida o avería de algún saco o encomienda, la Empresa Fernando Gross é hijos, deberá indemnizar a los destinatarios, por todos los valores declarados, certificados, paquetes postales, etc., que faltaren, previa investigación llevada a cabo por el empleado que designe el señor Director General del Ramo.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Diciembre de 1957; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual firmamos diez tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D.N., a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— (f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.— (f) Fernando Gross Salas.

No. CC-C 182

El Presidente de la República

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua D.N., 6 de Enero de 1958.— (f) SOMOZA D.— (f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel O. N., Ministro de la Guerra y Anexos.

Educación Pública

Nº 349

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachiller Carmen Sevilla Abea, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Carmen Sevilla Abea, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 6 de Diciembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D., el Ministro de Educación Pública, René Schick.

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Róger Munguía Argüello, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Róger Munguía Argüello, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 17 de Diciembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Nº 368

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Bachiller Hulda Frenzel de Aguilar, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller Hulda Frenzel de Aguilar, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los

derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Enero de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 365

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Humberto Solís Barker, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Humberto Solís Barker, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Enero de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Distrito Nacional

Nº 179

El Ministro del Distrito Nacional,
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha 30 de Junio de 1955, la señora Filena Duarte de Bravo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, con fundamento en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y Arto. 2o. de su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre un lote de terreno ejidal, de treinta varas de frente de oriente a poniente por cuarenta y cinco varas de fondo de norte a sur, con una extensión superficial de un mil trescientos cincuenta varas cuadradas de superficie, situado como a legua y media al sur-oeste de esta ciudad, en la banda norte del camino de Pochocuape, lindando así: oriente, lote de Maruca (María) Bravo; poniente, terreno que fué de Pedro K. Siero, hoy de Rodolfo Arana y Arana y hermanos; norte, terrenos de Maruca (María) Bravo; y sur, lote de Indalecio Bravo Duarte.—Inscritos sus derechos de ejidatario con el No. 28.314, folio 67, del Tomo CCCLXXV, asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Por escrito de fecha 6 de Julio de 1955, don Salvador Bravo Duarte o Salvador Bravo hijo, mayor de edad, casado, músico,

del domicilio de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, solicitó con fundamento en la misma Ley, por medio de su apoderada doña Filena Duarte Bravo, la venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre un lote de terreno ejidal, situado igualmente al sur-oeste de esta ciudad, sobre el camino de Pochocuape, que tiene una extensión superficial de novecientas varas cuadradas, lindando: oriente, lote de Maruca (María) Bravo de Taylor; poniente, propiedad que fué del Pbro. Pedro K. Siero, hoy de Rodolfo Arana Arada y hermanos; norte, lote de Jorge Bravo Duarte antes, hoy de Angelina López Lezama; y sur, finca «El Recreo» de Humberto Torres Molina, camino de Pochocuape en medio.—Inscritos sus derechos de ejidatario con el No. 28.588, Tomo CCCLXXX, folio 63, y Tomo CDXXI, folio 91, Asiento 2o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Por escrito de fecha 8 de Julio de 1955, el señor Indalecio Bravo Duarte, mayor de edad, casado, negociante, del domicilio de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, con apoyo de la citada Ley, por medio de su apoderada doña Filena Duarte Bravo, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado al sur-oeste de esta ciudad, como a legua y media de distancia, con un área de cuatrocientas cincuenta varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: oriente, lote de Maruca (María) Bravo Duarte; poniente, lote que fué del Pbro. Pedro K. Siero hoy del doctor Rodolfo Arana y Arana y hermanos; norte, lote de doña Filena Duarte de Bravo; y sur, lote que fué de Jorge Bravo Duarte, hoy de Angelina López Lezama.—Inscritos sus derechos de ejidatario con el No. 28.528, folio 212 del Tomo CCCLXXVIII, Asiento 1o. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Por escrito de fecha 27 de Octubre de 1955, la señora María (Maruca) Bravo Duarte, mayor de edad, divorciada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado al sur-oeste de esta ciudad sobre el camino de Pochocuape, que tiene una extensión de nueve mil setecientas varas cuadradas de superficie, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, terreno de José Antonio González y lote de Yelba Estrada de Espinosa; poniente, lote de Filena Duarte de Bravo, lote de María Concepción López Fonseca y terrenos del presbítero Pedro K. Siero; norte, terreno de la Misión Bautista; y sur, camino de Pochocuape en medio,

terreno de «El Recreo» de Humberto Torres Molina.—Inscritos sus derechos de ejidataria con el No. 27.620, Tomo CCCLXIII, folio 197, Asiento 10. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de dichas solicitudes por estar bien claro los derechos de los solicitantes y estar justificada su condición de ejidatarios legales de este Ministerio.

3o.—Publicadas que fueron las cuatro solicitudes en el Diario «Novedades» Nos. 6682, 6686 y 6691 de fechas 14, 19 y 24 de Diciembre de 1955, y en «La Gaceta», Diario Oficial, así: Filena Duarte de Bravo Nos. 4, 10 y 14 de fechas 5, 12 y 17 de Enero de 1956; Salvador Bravo Duarte o Salvador Bravo hijo, Nos. 10, 14 y 19 de fechas 12, 17 y 23 de Enero de 1956; Indalecio Bravo Duarte, Nos. 6, 10 y 14 de fechas 7, 12 y 17 de Enero de 1956; y Maruca Bravo Duarte Nos. 280, 284 y 288 de fechas 9, 14 y 19 de Diciembre de 1955, no hubo ninguna oposición.

4o.—En este estado se presentó la señora María (Maruca) Bravo Duarte, manifestando que de conformidad con la Escritura Pública No. 153, que acompañó, otorgada en esta ciudad ante los oficios del Notario doctor Guadalupe Sevilla, a las once de la mañana del día 28 de Julio de 1956, inscrita con el No. 27.620, folio 199, Tomo CCCLXIII, folio 10. Tomo CDXLIX, Asiento 60. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento, había adquirido de los señores Filena Duarte de Bravo, Salvador Bravo hijo e Indalecio Bravo Duarte, sus respectivos lotes, los cuales fueron fusionados en ese mismo acto con el lote de su propiedad.—Que en tal virtud pedía al Ministerio se procediera a la medida y calificación del terreno, formado por los cuatro lotes, y que le fuera otorgada a favor de ella la venta de dichos lotes.

5o.—En cumplimiento de lo solicitado, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero don Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «Colocándose en la esquina sur-este de la propiedad a la orilla de un camino, en dirección al occidente, medí rumbo norte setenta y ocho grados oeste, con una distancia de cincuenta y nueve metros y cuarenta centímetros, hasta llegar a la esquina sur oeste, luego, en dirección norte medí rumbo norte un grado ocho minutos oeste con una distancia de cincuenta metros y setenta centímetros; rumbo norte dos grados cuarenta y cuatro minutos oeste con una distancia de ciento noventa y siete metros y

noventa y ocho centímetros; hasta llegar a la esquina nor-oeste, luego en dirección al oriente medí rumbo norte setenta y seis grados cuarenta y seis minutos este con una distancia de treinta y nueve metros y cinco centímetros; rumbo norte ochenta y cinco grados cuatro minutos este, con una distancia de diez y siete metros y ochenta centímetros hasta llegar a la esquina nor-este, luego en dirección al sur medí rumbo sur cinco grados veintiocho minutos este, con una distancia de cincuenta y siete metros y cuarenta centímetros, rumbo sur un grado y cincuenta y seis minutos este con una distancia de ciento cinco metros diez y seis centímetros; rumbo sur ochenta y ocho grados cuatro minutos oeste con una distancia de veintinueve metros y treinta y nueve centímetros; rumbo sur un grado cincuenta y seis minutos este con una distancia de cuarenta y un metros y ochenta y ocho centímetros; rumbo norte ochenta y ocho grados cuatro minutos este con una distancia de veintinueve metros y treintinueve centímetros; rumbo sur un grado cincuenta y seis minutos este, con una distancia de treinta y un metros y cuarenta y un centímetros; y rumbo sur dos grados veintidos minutos este con una distancia de treinta y cinco metros setenta centímetros, hasta llegar al punto de partida.—Este lote tiene una área total de trece mil seiscientos metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados o sea una hectárea y fracción, y ha sido calificado propio para agricultura.

6o.—Que habiendo sido presentadas todas las solicitudes, durante el primer año de vigencia de la Ley de 5 de Noviembre de 1954, no cabe se aplique a ellas el recargo que señala el Arto. 2o. de la expresada Ley, y estando señalado como precio de los terrenos propios para agricultura a razón de ₡ 400.00 la hectárea o fracción, esta venta debe hacerse por el precio de Ochocientos Córdoba, puesto que el lote mide una hectárea y fracción.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la venta a favor de la señora María (Maruca) Bravo Duarte.

Segundo:—Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta de los derechos del Distrito Nacional, a favor de la señora María (Maruca) Bravo Duarte por la suma de Ochocientos Córdoba, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero:—Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional, para que reciba de la señora María (Maruca) Bravo Duarte la suma de Ochocientos Córdoba, que la compra-

dora debe depositar en cumplimiento de lo ordenado en este acuerdo, para ser depositado en la cuenta Fondo de los Ejidos de Managua en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Gustavo Raszkosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14048—B/U Nº 477266—\$ 6.18

Once mañana quince Enero entrante, rematarase urbana, esta ciudad; Oriente, Clara Robieto; Poniente, Salvador Zúñiga; Norte, Hernán Jarquín; Sur, Trinidad y Tránsito Jiménez.

Base ocho mil seiscientos ochenta córdobas.

Ejecución Ramón Brenes a Victoria Martínez de Ouzmán.

Juzgado Civil Distrito Masaya, diez y ocho Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 3

Nº 14057—B/U Nº 485644—\$ 8.00

Once mañana dieciocho corriente, venderáse al martillo una máquina hacer bloques cemento, con motor tres cuartos caballos fuerza, marca «Venazetti Vibracione, S. A.», Milano Corso Italia, tipo cuatrocientos noventa y uno—B. N. Bravetti Venazetti, Made in Italia, con sus respectivos moldes 4, 6, 8, y 12 pulgadas y quinientas de madera para sacar bloques con su instalación eléctrica y medidor.

Ejecución entre Eloisa Fornos de Lacayo contra Elida Romero de Peña y Juan José Peña.

Oyense posturas legales.—Local este Despacho.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, siete Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez.—C. A. Reyes O., Srlo. 3 2

Nº 14060—B/U Nº 485641—\$ 8.00

Once de la mañana del dieciocho del mes en curso subastaráse en este Juzgado finca rústica en Comarca de Esquipulas de este Departamento, de tres cuartos de manzana de extensión superficial, lindante: Oriente, Juan Inocente Vallecillo, hoy Cementerio; Occidente, Agustín Velázquez; Norte, María Pérez; y Sur, Aurelia Madrigal.

Base de la subasta: Dos Mil Córdobas.

Ejecución de Orlando Mayorga contra Carmela Cuarezma.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, C. A. Reyes O., Srlo. 3 2

Nº 14078 B/U No. 485652 \$ 7.68

Diez mañana próximo quince de Enero corriente año, subastaráse finca rústica denominada «La Trinidad» de veinte manzanas de extensión superficial, situada en la Comarca de «San Isidro» jurisdicción de este Departamento, con ocho manzanas de potreros, dos de chagüite y caña de azúcar, limitada: oriente, Juan Basilio Castillo; occidente, Nazario Amador; norte, Silvestre Amador y sur, Moisés Sequelra.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Pedro Julio y Benito Amador a Victoriana Angulo.

Oyense posturas término legal.

Secretario Juzgado Local Civil, Boaco, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero B., Srlo. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 14019—B/U Nº 458820—\$ 8.92

Orlando Pérez Gutiérrez, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la Zona de Urbanización del Bañero de Poneloya, de quince metros de frente por cincuenta de fondo dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, terreno Municipal; Sur, lote solicitado por don Juan Rafael Navas; Este, Playa Atascosa y Oeste, carretera en medio, lote solicitado por Ingeniero Carlos Argüello hijo.

Cítase a cualquier tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último Cartel, se presente alegando derecho de dominio o preferencia de arriendo, según el caso (Arto. 4o. Ley 20 de Septiembre de 1947).—Alcaldía Municipal.—León, trece de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—C. Argüello C., Alcalde Municipal de León.—D. N. Oodoy de Palma, Secretaria. 3 2

Nº 14020—B/U Nº 485621—\$ 8.00

Rodolfo Tercero Vásquez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicita venta de un lote de terreno ejidal situado a legua y media al Sur de esta ciudad sobre el camino de Pochocuape con estos linderos: Oriente, Ana Francisca Martínez Trejos; Poniente, Humberto Torres Molina; Norte, La Granja del Dr. Alfonso Solórzano; Sur, callejón de Torres Molina, en medio, Gilberto Zúñiga. De dieciséis manzanas.

Quien tenga derecho oponerse preséntese término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Raszkosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 2

CONVOCATORIA

Nº 14063—B/U Nº 485649—\$ 7.00

Cítanse a todos los accionistas del Centro Comercial de Valóres (Bolsa Comercial Nicaragüense) para una Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria que se llevará al efecto el día Lunes 27 de Enero corriente a las ocho de la noche en el Local de la Sociedad, frente al Gran Hotel, Avenida Roosevelt, para tratar los siguientes puntos:

- 1o. Aprobación de Estatutos.
- 2o. Elección de la Junta Directiva y de Vigilancia.

Dr. Orontes Avilés
Secretario Interino

3 2

DECLARATORIA DE HEREDERO

No. 14073 B/U No. 477847—\$ 2.88

Agapito Alberto González, solicita declarasele heredero, su madre Gertrudis González, Bienes, Derechos de Promesas de Venta, Finca Urbana, lindante, Oriente, Ernestina Lezama, Poniente, Gilberto Suazo, Norte, Josefa Hernández, Sur, Esmeralda Garay.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho Enero mil novecientos cincuentiocho.—Juan Román Robleto, Srlo. 1